

Toluca de Lerdo, México, 12 de octubre de 2018.

Versión Estenográfica de la Vigésima Octava Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Sean bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para el día de hoy, viernes, 12 de octubre, se ha programado el desarrollo de nuestra Vigésima Octava Sesión Especial del 2018.

Y a efecto de que podamos desarrollarla, le pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes, señor Consejero Presidente.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Procedo a pasar lista a los señores representantes, señor Consejero Presidente.

Y en razón de que ha llegado un escrito en donde se acredita al licenciado Joel Cruz Canseco, como representante propietario, y a J. Ascención Piña Patiño como representante suplente del Partido del Trabajo, y en virtud de que se

encuentra presente el licenciado Joel Cruz Canseco, amerita tomar la protesta de ley correspondiente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Les pido que nos pongamos brevemente de pie.

Bienvenido, don Joel.

A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, el licenciado Joel Cruz Canseco, le pregunto:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante del Partido del Trabajo que le ha sido conferido?

LIC. JOEL CRUZ CANSECO: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco el compromiso y le doy la bienvenida de nuevo.

Gracias a todos.

Continúe, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Procedo a pasar lista, señor Consejero Presidente.

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Isael Montoya Arce.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona.

Por el Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Alhelí Rubio Arronis.
(Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez.
(Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, diputado Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Político Vía Radical, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Informo a usted, señor Consejero Presidente, que se encuentran presentes las consejeras y consejeros integrantes de este órgano, y también como integrantes nueve de los 10 representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Especial.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que se circuló.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al que doy lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se emite la declaratoria de pérdida de acreditación del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza ante el Instituto Electoral del Estado de México, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se emite la declaratoria de pérdida de acreditación del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social ante el Instituto Electoral del Estado de México, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Yo quisiera...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: ...hacer un señalamiento.

No sé si sea pertinente hacerlo en esta parte, pero sí dejar constancia de que nos parece una total descortesía política de parte de usted, Presidente, del Secretario, de los consejeros, por haber puesto antes esta sesión y después sesionar con temas en los que todavía tenemos interés, porque son temas relacionados con el proceso electoral.

Nada más dejarlo presente, se nos hace una total descortesía y rompe con toda la tradición de civilidad política que había en este Instituto.

No lo entiendo, regreso el orden del día, porque ni siquiera nos llegó la información, a la representante del Verde, a la que le agradezco mucho que nos haya prestado el documento.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Por favor, señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Les solicitaría a las consejeras y consejeros que, si están por aprobar el orden del día en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se emite la declaratoria de pérdida de acreditación del partido político nacional denominado Nueva Alianza ante el Instituto Electoral del Estado de México, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ: Gracias.

Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, consejeras y consejeros electorales, amigos representantes de los partidos políticos y de los medios de comunicación:

Nueva Alianza es un partido de principios y doctrina, siempre hemos honrado nuestros orígenes y hemos sido respetuosos con este Instituto, sus consejeros y con las distintas fuerzas políticas que participan de un sistema electoral sólido y fuerte, que demostró su eficacia y legitimidad institucional en las pasadas elecciones del 1 de julio pasado.

La democracia, como teoría y praxis, sólo es vigente cuando coexisten mayorías y minorías; de otra manera, la voluntad general está incompleta.

Contamos con el respaldo de 1.4 millones de simpatizantes en toda la República, somos parte del sistema democrático y estamos seguros de que cada militante y todos en su conjunto seguimos y seguiremos participando políticamente, porque así lo exigen nuestras bases y así lo exige la credibilidad del sistema de partidos en México y una democracia completa por su pluralidad y representatividad.

Siempre hemos sido respetuosos de la ley y ahora, dentro de la ley, acudimos a este Instituto para expresar que el acto que se pretende realizar el día de hoy en el seno de este Consejo, mediante la aprobación del Acuerdo que se discute,

ensombrece la democracia, el espíritu de deliberación y los avances que ha tenido en el Estado de México el juego de partidos; más aún, atenta contra los derechos humanos de nuestra militancia.

Declarar la pérdida de nuestra acreditación el día de hoy, cuando en 64 municipios existen medios de impugnación pendientes de resolución y cuando la pérdida de nuestro registro nacional se encuentra sub júdice, significa ignorar o hacer a un lado los principios garantistas y la visión progresista que llegó a consolidar al IEEM como un Instituto ejemplar de este país.

Más aún, su aprobación implicaría que este máximo órgano de dirección acometiera un falló no sólo desafortunado, sino inédito, dado que ningún OPLE ha declarado la pérdida de la acreditación de un partido mientras su proceso electoral se encuentra vigente.

En efecto, en algunos estados de la República ya ha sido declarada la pérdida de la acreditación de Nueva Alianza, pero quiero enfatizar que en todos ellos el proceso electoral local ha concluido.

No obstante, lo que sucede en el Estado de México no tiene cabida, dado que se pretende levantarnos de la mesa cuando aún no se define la conclusión de un importante número de elecciones locales.

Lamentamos que este Consejo General pretenda ignorar la existencia de nuestra militancia; lamentamos que silencie nuestra voz en el marco de un proceso electoral que aún no concluye y que nos impida participar en espacios que todavía reportan y dan seguimiento a diversas elecciones pendientes por resolver y en las que nuestro instituto político compite.

Nuestra inconformidad se funda en el Código Electoral del Estado de México que le confiere a mi partido el derecho a voz en esta mesa; pero con la aprobación de este Acuerdo, este derecho sería censurado y nuestra participación se vería reducida a simples observadores.

La información nos dejaría de ser circulada de forma oportuna, perderíamos la atribución de solicitar y desahogar consultas en este Consejo; se restringiría nuestro acceso a las oficinas de este edificio; nos veríamos impedidos de participar en las comisiones e incidir en la toma de decisiones que conciernen a nuestros candidatos que se mantienen en la disputa electoral.

Más aún, ¿cuál sería nuestra posición si los tribunales determinaran el desarrollo de una Elección extraordinaria? ¿Ese posible escenario no implicaría una notable condición de desventaja para nuestro Instituto político?

Es evidente que la discusión de este Acuerdo está fuera de lugar y que su aprobación sería una irresponsabilidad.

Por ello adelantamos que, de resultar aprobado, emplearemos todos los medios a nuestro alcance para defender los derechos políticos de nuestra militancia y salvaguardar los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que habrán sido vulnerados con su anuencia.

Que los argumentos aquí expuestos abonen positivamente y contribuyan al imperio de la razón y la democracia.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Buenas tardes.

No haré más que una intervención, no es un debate, sino un posicionamiento.

Estamos convencidos que la pluralidad democrática ha prevalecido durante los últimos 30 años en este país; desde el reconocimiento de las fuerzas minoritarias, allá por los años setenta; desde el levantamiento de la proscripción de los partidos políticos que existió en su momento.

Ahora hemos transitado por la vía electoral, por la vía democrática decenas de partidos políticos; desde luego que es triste que una fuerza política desaparezca por no alcanzar el porcentaje mínimo establecido por la Constitución y por la Ley. Sin embargo, debo señalar que me parece inoportuno que se emita este Acuerdo en este momento.

Ya lo ha señalado el compañero Efrén, representante de Nueva Alianza, porque vulnera diversos principios y vulnera derechos que tiene todavía el Partido Nueva Alianza. Me voy a referir a algunos.

Este Acuerdo, de materializarse, dejaría sin defensa a diversos candidatos que están litigando en los tribunales, habida cuenta de que la representación ante el Consejo General puede concurrir en juicio de revisión constitucional, alegar

afectaciones legales o constitucionales que haya hecho el Tribunal Electoral del Estado de México.

Si usted le retira la acreditación en este momento, entonces le niega el derecho de acudir a la segunda instancia electoral al Partido Nueva Alianza; situación que me parece del todo irregular, es un derecho legítimo de defensa en el proceso electoral que, por cierto, no ha culminado.

Precisamente esta situación no debe, desde nuestro punto de vista, materializarse hasta que termine el proceso electoral; precisamente porque se pueden vulnerar diversos derechos.

El propio Código Electoral señala que el Partido Nueva Alianza puede participar en el caso que haya elecciones extraordinarias en el Estado de México. Es el caso, en virtud del principio de definitividad de los actos, que hoy hay en ciernes una Elección extraordinaria, salvo que el Tribunal diga otra cosa, que es el caso de Tonanitla.

El supuesto jurídico para la convocatoria a elecciones extraordinarias está dando hasta este momento y tiene derecho, en este momento, de ir, concurrir, tanto Nueva Alianza como el Partido Encuentro Social, a esa elección.

El Acuerdo señala, en su resolutivo quinto, "en caso de que se celebre una elección extraordinaria, derivada del Proceso Local 2017-2018, se estará a lo dispuesto por el artículo 12 de las Reglas Generales".

¿Qué dicen esas Reglas Generales?

Únicamente hablan de la ministración que puede tener el Partido Nueva Alianza, de prerrogativas, para esas elecciones extraordinarias y que se le darán al Interventor para que habrá una cuenta y la administre.

¿Y qué hay de la representación política en los órganos electorales?

Este Consejo tendrá que emitir los lineamientos para concurrir a ese proceso electoral extraordinario.

Este Consejo General tiene, conjuntamente con el consejo municipal respectivo, la facultad y la responsabilidad de organizar el proceso electoral aquí se discutirán varios puntos respecto a ello.

Por eso es inoportuno que en este momento se le retire a un partido que tiene ese derecho, de este órgano.

Y déjeme decirle, indirectamente nos está perjudicando a los diversos partidos políticos que concurrirémos a las elecciones extraordinarias, que hasta ese momento están en condiciones de ser convocadas, porque puede concurrir en nulidad el proceso electoral el señor.

¿Me explico?

Por violaciones sustanciales al proceso electoral, entre ellas la negativa a registrar, a acreditar a los representantes del Partido Nueva Alianza en los órganos electorales, que van a llevar a cabo ese proceso electoral.

De nuestra parte, creo que esta apresurada decisión solamente vulnera derechos, no le veo ningún beneficio práctico.

Nada tiene que ver con el Acuerdo respectivo del INE, de la declaración de pérdida de registro, por la excepción al principio de pérdida de registro está precisamente en la elección extraordinaria, en la posibilidad de que haya elecciones extraordinarias.

Hay sesenta y tantos municipios que todavía están bajo juicio, en los diversos órganos jurisdiccionales.

Por tanto, hay sesenta y tantas posibilidades de que se convoque a elecciones extraordinarias.

Pero, insisto, en este momento al menos hay una, por el principio de definitividad de los actos electorales, que está dado que hay hasta este momento elecciones extraordinarias, que es el caso de Tonanitla.

Mientras no resuelva algún tribunal, alguna autoridad jurisdiccional que no lo hay, hasta este momento, por el empate que se ha dado ahí, se tendrá que convocar a elecciones extraordinarias.

Finalmente quiero expresar, porque difícilmente creo que voy a convencer a las y los señores consejeros, expresar mi reconocimiento, mi agradecimiento, por su divergencia a nuestros compañeros del partido Nueva Alianza; nuestro respeto, y a nuestros compañeros aliados del Partido Encuentro Social, Carlos Loman; Efrén.

Nunca, insisto, es bueno, que alguien pierda el registro, que un partido pierda el registro.

La vida política es así, las reglas son así.

Seguramente nos vamos a seguir viendo.

Y permítaseme establecer, no como despedida, al contrario, el viejo adagio popular mexicano: "Arrieros somos y en el camino andamos".

Suerte.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. ISAIEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE: Gracias, señor Presidente.

No cabe duda que, efectivamente, los temas que hoy se pusieron en la mesa por este Consejo General son dos temas muy, muy delicados e interesantes.

Primero, mi reconocimiento y solidaridad con ambos partidos y con ambos representantes.

Efrén, Carlos, mi afecto, mi respeto y mi cariño siempre, como amigo y como compañeros de lucha. Al final del día en la política todos andamos y sabemos qué hacer y qué no para tratar de que la democracia permanezca y participemos todos en ella.

Perder un registro desde luego que es un tema muy complicado, lo acaba de decir Ricardo, las reglas están hechas y cuando las aceptamos es porque nos vamos a constreñir a ellas.

Coincido absolutamente con el argumento de Ricardo en el hecho de que, efectivamente, fue muy apresurado el hecho de poner sobre la mesa estos dos temas, pues el proceso electoral aún no termina, el Tribunal Electoral del Estado de México aún tiene en la mesa varios municipios en estudio, posiblemente haya una extraordinaria y no sé bajo qué argumentos y en qué condiciones este Consejo General le impediría a Nueva Alianza y al Partido Encuentro Social no participar en esa elección extraordinaria si ese fuera su deseo, es su derecho. El proceso electoral aún no termina y creo que aquí hemos dicho siempre "debemos de ser garantes, en verdad, de observar las reglas y ajustarnos a la legalidad" y en esta ocasión creo que no está siendo de esa manera.

Yo sí invitaría a las señoras consejeras y consejeros que analizaran con cuidado estos temas, incluso que los retiren y llegará el momento oportuno, jurídica y políticamente oportuno, para ponerlos sobre la mesa y acordar sobre ellos. Creo que hoy no lo es.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Gracias.

Con su venia, Consejero Presidente, señor Secretario, consejeras y consejeros, representantes de los partidos políticos acreditados en nuestra entidad.

La intervención de su servidor está dada en el sentido muy propio y muy adecuado de recordar que una etapa parecida transitó el Partido del Trabajo en el año 2015, a propósito de también definir jurídicamente si en ese momento el Partido del Trabajo había o no perdido su registro.

Haciendo mención de que aquí en el seno de este Consejo debatimos en diferentes momentos, entre otros temas la suspensión de la entrega de las prerrogativas de ley, el nombramiento del interventor y el depósito de las prerrogativas; en consecuencia, en la llamada cuenta concentradora.

En ese momento uno de los argumentos que mayor peso tuvieron en los diferentes debates que se dieron entonces, era que si se acreditaba o no la pérdida del registro porque había un proceso jurídico en ruta para determinar si habría alguna elección extraordinaria; en consecuencia, poner en puntos suspensivos la necesidad de nombrar un interventor y de retener las prerrogativas porque en nuestra opinión en ese momento aún el Partido del Trabajo no perdía su registro.

Se dio por hecho y este órgano electoral actuó en consecuencia y determinó que ya nuestro partido había perdido el registro sin haber sido todavía notificado este órgano electoral por la instancia de carácter federal, en este caso el Instituto Nacional Electoral.

Aquí se aprecia que en ese momento había una especie de punto muerto, porque ni estaba determinada la pérdida del registro como tal y el hecho de que el Instituto Nacional Electoral se adelantara a nombrar un interventor, aun cuando en

los tribunales se encontraban diversos asuntos en discusión, entre ellas diversas impugnaciones a resultados electorales de carácter federal y que dio por resultado que al final se concretó, mediante un acuerdo del Tribunal, una elección extraordinaria en el estado de Aguascalientes en un distrito uninominal de carácter federal.

Algo parecido está ocurriendo aquí, porque el proceso electoral del Estado de México aún no concluye, primero, porque hay diversos asuntos de carácter municipal que el ahora partido político Nueva Alianza tendrá que, con todo derecho, definir si va a participar o no en sus procesos electorales extraordinarios o en algún otro resultado de carácter jurídico que determine el Tribunal en algún otro municipio. Ya se dio cuenta que es probable que se repita cuando menos una elección, la del municipio de Tonanitla.

Si hoy se le retira la personalidad jurídica al partido Nueva Alianza se le estarían afectando y conculcando sus derechos como institución para participar en ese proceso electoral.

Debo también de decir que en el año 2015 todos los partidos políticos de manera unánime mostraron su solidaridad para ese proceso tan complejo por el que pasó el Partido del Trabajo, que, entre otras cosas, producto de un allanamiento descarado del INE, perdimos al Grupo Parlamentario en el Congreso de la Unión como Partido del Trabajo, pero sí nos dieron la oportunidad de recuperar nuestro registro en la elección extraordinaria del mes de diciembre de ese año.

Llegamos a la conclusión de que hay un punto muerto en ese tránsito entre definir si se tenía o no se tenía registro, cuando los tribunales estaban revisando diversos asuntos, que, entre ellos, un distrito se fue a elección extraordinaria hasta el mes de diciembre, el Congreso de la Unión se instala sin grupo parlamentario del Partido del Trabajo en un acto verdaderamente atroz e ilegal, porque al final se completó el faltante para completar el 3 por ciento, valga la expresión, pero ya no nos fueron reincorporados los diputados porque no se pudo instalar el grupo parlamentario, porque obedeció a otros intereses de carácter político.

Algo parecido ocurre aquí, de manera local entender que algunos actos ya fueron consumados, como es ya la protesta del Congreso en nuestro Estado Soberano de México, pero otros procesos están en ruta jurídica.

En consecuencia, pudiera entenderse como válida la acción que hoy ejecuta este Consejo General al aprobar este Acuerdo, pero también sería totalmente válido y legítimo no traerlo a la mesa hasta que no concluyan los procesos jurídicos de los partidos que están inmersos en esta situación.

De otra parte, como Partido del Trabajo y a nombre de la institución, nuestra solidaridad con estas instituciones que hoy se encuentran en esta compleja situación. Y les deseamos pronto regreso, porque seguramente así va a ocurrir, a efecto de que sigamos participando de la (falla de audio de origen)

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Lo voy a referir, nada más para que vean lo que tengo registrado, han solicitado el uso de la palabra en este orden, el representante de Movimiento Ciudadano, el representante de Vía Radical y de Encuentro Social también, en primera ronda.

Por favor, señor representante de Movimiento Ciudadano, tiene usted el uso de la palabra en primera ronda hasta por 10 minutos.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Siempre he sostenido que el mal diseño de la norma nos lleva a estas situaciones tan complejas, que no deberían de ser así.

Muchas veces no necesitamos tratar de desentrañar la norma, tratar de explicarnos lo que el legislador en su oportunidad quiso saber; muchas veces tenemos que acudir a la simple lógica.

Si la simple lógica nos dice que si estamos todavía dentro de un proceso electoral en donde desde la óptica de Movimiento Ciudadano existe el 80 por ciento de posibilidad de irnos a una o más elecciones extraordinarias en algunos municipios, pues eso obligaría o deberíamos entender que la representación, tanto del Partido Nueva Alianza, como del Partido Encuentro Social debería de permanecer en esta mesa.

Porque con el acuerdo que se va a aprobar en este momento, yo quisiera preguntarles a los consejeros, cuando se dé alguna Elección extraordinaria y exista esa necesidad de reincorporar y reintegrar en todos sus derechos al Partido Nueva Alianza y al Partido Encuentro Social, ¿qué procedimiento se va a utilizar? ¿En qué norma se encuentra establecido ese procedimiento? Pues no hay tal, porque el diseño de la norma es para que cuando un partido pierde ya su registro y prerrogativas, tiene que quedar fuera.

Pero la lógica nos dice que eso se tiene que dar una vez que concluye formalmente el proceso electoral y todo mundo sabe que el proceso electoral

concluye con la última resolución, salvo que haya elecciones extraordinarias, tendríamos que irnos a otro tipo de elección.

Aquí el Consejo debería ser un poco más prudente en la temporalidad, para poder aprobar este acuerdo que están sometiendo a la consideración; y permitir que el Partido Nueva Alianza y el Partido Encuentro Social conserven esa representación ante el seno de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A nada sano nos va a llevar que indudablemente los compañeros tengan que iniciar su andamiaje ante los órganos jurisdiccionales para saber cuál va a ser la suerte que van a correr, que seguramente por los derechos adquiridos que ya tienen, será que tengan que continuar con la representación en esta mesa, hasta en tanto no se concluya formalmente el proceso electoral.

Muchos de estos problemas se dan también porque en materia electoral no existe la suspensión del acto reclamado, que yo siempre he estado en contra de ello. Y es precisamente lo que nos tiene metidos ahora en este galimatías.

Señores consejeros, si aún es tiempo y se puede entrar en un corto periodo de reflexión, los invito a que lo hagan; y si no, tendrán todo nuestro apoyo y reconocimiento en ese andamiaje ante órganos jurisdiccionales; y también estoy tranquilo porque sé que este tema tendrá que ser resuelto, se tendrá que modificar la norma. Y quién mejor que lo tendrá que hacer nuestro amigo Carlos Loman; a él le encargo.

Gracias.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Vía Radical.

Perdón, señor representante, le pido una disculpa. Me pidió el Secretario hace ya un rato un espacio para informarnos sobre la integración de la mesa.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta, señor Consejero Presidente, de la presencia del licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bienvenido.

Gracias. Y una disculpa, de nuevo.

Tiene usted el uso de la palabra por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Gracias, Consejero Presidente.

Hoy me vine con mi suéter color turquesa, no encontré nada lila, pero estuvo buscando; había una corbata, pero estaba sucia y no la pude usar. En solidaridad con los compañeros representantes de partidos políticos.

Antes de empezar con mi exposición quisiera reflexionar sobre lo que dijo el representante de Nueva Alianza, antes de que comenzara ya la discusión de los temas del orden del día.

Él se refirió a que era una descortesía política, que no lo hayan invitado a la Décima Sesión Ordinaria, que se va celebrar al término de ésta.

Y yo creo que más que una descortesía política, es una ilegalidad, porque por ejemplo en el punto cuatro del orden del día de la sesión que tendremos al terminar ésta, ya no estará el representante de Nueva Alianza ni estará el señor diputado representante de Encuentro Social.

Pero en el punto cuatro se abordará la aprobación de las actas de sesiones anteriores donde sí estuvieron y donde ellos podrían tener interés de decir algo o pedir la corrección del acta y, que tengo entendido, ni siquiera se han firmado, yo he firmado esas actas, y deberá aparecer su nombre y su firma, porque participaron en esas sesiones.

Parece que es algo pequeño, pero en realidad tiene repercusiones jurídicas graves. Esa acta será ilegal, porque en su aprobación no participó con derecho a voz ni el representante de Encuentro Social ni el representante de Nueva Alianza, ni su firma quedará estampada en la misma.

Ahora, yo creo que todo esto deriva de una falta de astucia política por parte de usted, Consejero Presidente, y se lo digo con todo respeto.

Primero, que no ha comprendido usted que este es un órgano eminentemente político. Esta no es una oficina de gobierno cualquiera, no es una oficina donde se dan licencias de conducir o se dan permisos para poner una vinatería.

Este es un órgano político, esencial y eminentemente político, y sus funciones, más allá de las que constitucionalmente tiene encomendadas y que la ley ya prevé para este órgano, son funciones políticas, de conciliación, de mediación, de realización de acuerdos políticos.

Yo creo que es muchísimo mejor siempre, tratar con nobleza a la gente, sobre todo porque la vida da muchas vueltas y en breve, por los resultados electorales que tiene el Partido Nueva Alianza, tenga la representación ante esta mesa, como Partido Político Local y eso se va ver aquí.

Y además falta conocimiento jurídico en este acuerdo. Eso es evidente, ya lo explicó muy bien el representante de MORENA, del PT, de Movimiento Ciudadano, del PRI.

Yo no me iría tan lejos, a una elección extraordinaria; imaginemos que el Tribunal Electoral del Estado de México o la Sala Regional ordenan que se recuenten los votos en una sola casilla, de una sola de las casillas o en la totalidad de las casillas.

Ya no estará presente la representación de los partidos que hoy quieren levantar de la mesa, por el temor a no recibir más opiniones y a no abrirse al diálogo.

Creo que esa también es una gran falta de este Consejo: Que no ha tenido la altura para dialogar.

Es fea que en cada sesión se plantea un tema polémico y los consejeros se quedan callados, no opinan, no hablan.

Yo creo, con todo respeto, que de nada nos sirve un Doctorado o una Maestría en la mejor universidad o en una universidad "patito", si no tenemos la astucia de hablar, de negociar, de conciliar y de resolver.

¿Es ilegal el acuerdo?

Claro que sí.

Los señores tienen el total derecho de participar en las sesiones de este Consejo, hasta que termine el proceso electoral, y esa no es una prerrogativa política, es la vertiente de un derecho fundamental, consagrado en el artículo 1º

constitucional y en el artículo 61 constitucional, derecho de acceso a la justicia, el derecho de acceso a la tutela jurisdiccional, artículo 17 constitucional.

Habría que leer un poquito más la Constitución.

Y el mejor ejemplo es el partido que yo represento. Yo seguiré aquí, en esta mesa, hasta que culmine el proceso electoral, porque tendré interés jurídico en todos los asuntos que tengan que ver con el proceso.

Ya una vez sucedió que me levantaban de la mesa, y luego me sentaban y luego me levantaban, y ya no se sabía si era por un tema de proceso electoral o por un tema ordinario, y hasta un procedimiento de remoción presentamos ante el INE, que después nos desistimos.

Esperemos que no recurran a ésa o que lo hagan a esa estrategia, porque creo que tiene total fundamento.

Esta medida es totalmente negligente; va dejar en la total indefensión a un partido y a quienes militan en él y a los candidatos que participaron en el proceso electoral representándolo.

Imaginemos no una elección extraordinaria, que se ordene que se recuenten los votos en un municipio, en una casilla, ¿qué va pasar?

No van a estar presentes los representantes de estos partidos; va ser un acto totalmente ilegal.

Y así como el representante de Movimiento Ciudadano los llamó a la reflexión, yo también los llamo a la reflexión.

Es de sabios cambiar de opinión.

Los invito a que tomemos un receso y entre ustedes lo platicuen y se pueda posponer esta decisión, porque inevitablemente el Tribunal Electoral la va revocar, porque se tiene que garantizar la máxima protección de los derechos que nuestra Constitución prevé para todos los ciudadanos, y uno de esos derechos es el derecho de acceso a la tutela jurisdiccional efectiva. Y con este acuerdo se estaría violando ese derecho, se estaría restringiendo ese derecho.

Para finalizar, mi estimado Efrén, mi estimado Carlos Loman, de parte de Vía Radical reciban un caluroso abrazo, toda nuestra solidaridad. Estamos seguros que continuarán con un proyecto político, estamos seguros que continuarán abonando para la democracia y estamos seguros que nos seguiremos viendo.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, DIP. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias, Presidente.

Bueno, ya se fue mi amigo Ricardo, le hubiera dicho que no sea tan pesimista, no se despidan, es también demasiado temprano para eso.

Y respecto a la solidaridad, por supuesto que la intención se agradece, pero creo que es más allá de una cuestión personal, está bien, reconozco la calidad humana y los principios humanos, pero en esta sesión de construcción de un acuerdo de interés público, me parece que deben prevalecer siempre los elementos con los cuales deben ser revestidos, sustentados y fortalecidos los principios no solamente administrativos, constitucionales, y me parece que están siendo afectados.

La verdad quisiera abundar en este tema porque ya saben que creo que he sido defensor del IEEM, de los principios federalistas y la autonomía local de los órganos y no me gustaría, creo que me dolería poner las cosas en ese lugar en este momento.

La verdad es que reconozco que la participación de los compañeros está demostrando que más que competidores, más que lucha entre partidos se está ratificando nuevamente en este acto que los partidos son un elemento para una construcción de la democracia.

Y tal pareciera que eso no debería de causar ninguna reacción en contra de y, sin embargo, parece que sí. No encuentro una razón racional, fundamentada, articulada, adminiculada, bien hechecita como para encontrar una razón como para este, yo diría incluso, juicios adelantados, prejuicios o no sustentados respecto al tema.

Yo para no, en verdad, en verdad por cuestión de defensa del Instituto Electoral del Estado de México, retomaría la propuesta que hizo el maestro Israel de que sea retirado el punto número tres, que es el que se está discutiendo; y en los mismo términos, tal vez no sea el momento, pero también retirar el punto cuatro y que quedara en esto, en producto de una deliberación sana, que quedara en ese tono, en donde todos nos retroalimentamos, en donde todos colaboramos con ideas para que el acto administrativo electoral salga lo mejor posible, ya sea éste o los demás, porque se ha mostrado racionalidad, se ha mostrado argumentación.

Y la verdad es que pudiera insistir en los detalles medulares de esto en este momento, pero creo que hay la suficiente profesionalidad, calidad de parte de ustedes, consejeros; de usted, Presidente, siempre la he reconocido y creo que podemos concluir esta sesión retirando estos puntos, el tres y el cuatro, para seguir perfeccionando y ratificando la calidad de este órgano autónomo local y ver para adelante, porque no viene fácil lo que viene, lo que viene en materia electoral no viene fácil y tengan la plena seguridad que la comisión que tenemos, y lo hemos manifestado, son testigos aquí, consejeros, es fortalecer el sistema democrático.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, don Carlos.

¿Alguien más desea intervenir, en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas tardes a todos.

Quisiera sumarme a las manifestaciones hechas por todos los partidos que me han antecedido en el uso de la voz, y sin ánimo de repetir lo ya aquí dicho, con lo que concordamos, que es una decisión que está fuera de su momento jurídico oportuno, también quisiera, en el caso de Nueva Alianza en específico, decir que este acuerdo no sólo me parece fuera de tiempo, sino me parece incompleto, me parece que es un acuerdo que no cumple con los principios de certeza y de seguridad jurídica.

¿Por qué? Porque Nueva Alianza presentó el día 26 de septiembre, si no me equivoco, una solicitud a este Instituto para que su rama en el Estado de México o el partido en el Estado de México pase a ser un partido político local.

No pueden ustedes hoy retirarle el registro, prerrogativas y todo a Nueva Alianza, es decir, extinguirlo en el derecho, para dentro de unos meses hacer un procedimiento como si fuera una organización nueva que pretende constituirse como partido.

No, ante lo que estamos es ante una transformación de un instituto político, que deja de ser partido político nacional y pasará seguramente a ser un partido político local.

Por lo que este acuerdo no puede extinguir a una asociación en el derecho para luego iniciar un trámite con la misma para darle nuevamente derechos y obligaciones en el ámbito jurídico-electoral.

Este acuerdo es incompleto, este acuerdo debería estar vinculado, porque no son hechos que nazcan de momentos diferentes, sino ambos vienen del mismo hecho y del mismo acto, que es el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, entonces este acuerdo debería estar vinculado a la consecución de lo que ha solicitado desde el 26 de septiembre el Partido Nueva Alianza.

A mí me parece que no sólo es inoportuno en tiempo, sino también es un acuerdo incompleto, que no está atendiendo la solicitud que hizo el partido político desde hace más de 15 días.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos:

Sin duda es menester fijar posición política del Instituto que represento ante actos tan relevantes como los que se observa se van a consumir en unos minutos más.

Y quiero partir primero de que nuestro sistema, que genera un pluralismo de participación política, también establece ciertas reglas de competencia, y aunque podamos señalar que en este momento la cronología que uno quisiera de los actos, de los hechos, fuera distinta, y a diferencia de los que han señalado que retiren el punto, diría al revés, que se determine lo que se tenga que determinar, porque así va a tener oportunidad nuestro amigo Efrén y obviamente Encuentro Social de acudir al órgano jurisdiccional.

Y si efectivamente está en la razón de que aún no se debe retirar la pérdida de mejor dicho, acreditar la pérdida de registro, lo tendrá que determinar el órgano jurisdiccional.

Estamos a tiempo, todavía faltan muchos juicios por resolver en el Tribunal Electoral Local y, en consecuencia, faltará la secuela jurídica del órgano del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y también el otro elemento que ha puesto sobre la mesa el licenciado Alfonso, al menos por lo que hace a Nueva Alianza, que tiene que resolver también este Instituto el otorgamiento o no del registro como partido político local.

Por eso siendo sereno, siendo frío, me parece que hay una oportunidad. Tómalo, Efrén, como una oportunidad de acudir a la instancia jurisdiccional para que sea quien determine en definitiva la procedencia o no del registro.

Por supuesto que sin ser dramático, como aquí se ha señalado, sí establezco mi aprecio, mi reconocimiento a tu participación política, también a la de Carlos; evidentemente es otro punto, pero a Carlos también lo conozco de hace muchos años, y por supuesto que es una condición distinta, producto de una atipicidad de la elección que vivimos. Y no me voy a meter en ese tema, porque todavía duele.

Pero pareciera ser que todos los partidos políticos sufrimos una elección atípica; y es tan atípica esa condición que, por supuesto, tienen la oportunidad, insisto, de acudir a los órganos jurisdiccionales.

Yo parto de que, también como lo ha señalado Carlos, respetemos al órgano electoral; la autoridad administrativa tendrá que sustentar, fundamentar y motivar, como lo pretende en el acuerdo, y éste es el que se tendrá que resolver en definitividad, insisto, en el órgano jurisdiccional.

Por lo tanto, les deseo el mayor de los éxitos a ambos; y por supuesto que estaremos a la orden para lo que se ofrezca.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este punto del orden del día, ¿alguien más desea intervenir en primera ronda?

¿No?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Solamente un último comentario, en función de la participación anterior, en donde su servidor expresa que hay una ambivalencia entre la posibilidad y validez de aprobar este acuerdo y también la posibilidad de que no se haga; y que ambas circunstancias serían absolutamente legítimas y legales.

Pero, además, sustentado siempre en el quehacer de un órgano de esta naturaleza, como lo es el Consejo General, que tiene dentro de sus normas el diálogo; la revisión de todos los asuntos en diferentes mesas de trabajo.

Recordemos que hay un método que ha sido muy propicio y que ha ayudado a resolver una gran cantidad de asuntos en las llamadas mesas políticas, y un asunto tan relevante como estos dos puntos, el punto tres que está en discusión y el punto cuatro que tienen que ver exactamente con el mismo asunto, pero refiriéndose al Partido Encuentro Social.

En esta ocasión observamos que no privó ese criterio que hemos ido construyendo todos, la posibilidad de dialogar, de revisar y que las diferentes opiniones y los elementos que hoy fueron puestos aquí en la mesa, son elementos relevantes, muy importantes que sin duda van a establecer criterios muy importantes para la revisión jurídica, a la que seguramente se van a acoger los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social.

Por lo demás, reiterar nuestra solidaridad con los partidos políticos que se encuentran en esta situación y, por supuesto, aquí por conducto de los señores representante Efrén y el diputado Loman. Y esperamos que esto se resuelva y siempre en su beneficio pronto.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTÍZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidente.

Para agradecer las muestras de apoyo y solidaridad de mi amigo Ricardo; Isael, agradezco mucho tus palabras; César; Toni; Joel; Javier; Poncho; y a nuestro diputado Carlos, también expresarle mi más alto reconocimiento; y también invitarlo y decirle que es urgente que se legisle en esta materia, porque me parece que aquí hay una especie de vacío legal, hay ambigüedad.

Sé que los consejeros estuvieron analizando este tema; algunos con más urgente por sacarnos que otros y con argumentos sinceramente muy débiles, muy endebles, y sobre todo preocupantes.

Porque en otras ocasiones aquí hemos sido testigos de cómo se han rasgado las vestiduras, cuando hablan de derechos humanos, cuando hablan de los derechos de la mujer y la paridad de género, y el garantismo e incluso hasta libros de convencionalidad han escrito.

Pero cuando de aplicar la norma y de interpretarla se trata, son totalmente incongruentes.

Se los digo con todo respeto, señoras consejeras, señores consejeros. No quiero que esto lo tomen personal, porque sé que ustedes tienen la piel sensible, no como nosotros, que ya llevamos más tiempo en esto y que sabemos que estos debates así son: Son debates políticos; son debates y son posicionamientos.

En mi caso, que no hago a nombre de Efrén Ortiz, no hago a título personal, lo hago porque represento a un partido político nacional, pero, sobre todo, lo más importante, represento a los intereses de miles de ciudadanas y de ciudadanos, que tienen derechos políticos, que tienen derechos humanos y que esperan mínimamente que su representante, sobre todo hoy, salga a defenderlos.

Yo ya se los dije, en alguna reunión privada que tuvimos: No estoy de acuerdo. Soy respetuoso con su punto de vista; no lo comparto.

Creo que se apresuran, salen a destiempo.

Pero, como dice mi amigo Javier y, por cierto, yo agradezco mucho las intervenciones, porque sin duda alguna será interesante promover un recurso de apelación en contra de este acuerdo, porque, vaya, no solamente es importante para nosotros, sino me parece que hasta desde el punto de vista jurídico, académicamente es un tema interesante.

Y que al diputado Carlos Loman, como integrante de la Comisión de Asuntos Electorales y a todos los integrantes, mi amigo Juan Millán, que es presidente de la Comisión, pues, podrá servirles, si es que hay alguna sentencia relevante, algún criterio que pueda servir, para que en futuras ocasiones esto no se repita.

En fin, a todas y a todos, muchas gracias.

Y, como dijo el general MacArthur: "Volveré".

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, DIP. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Miren, ha habido algunas expresiones que, digo, también hay que tener cuidado; aunque uno sea de buena fe, eso no implica que no observemos también la buena fe de otros compañeros.

Pero déjenme decir, creo que esto está muy claro. O sea, yo no le veo ninguna ambigüedad, no es ambiguo.

Sí puede haber argumentos para ver cómo justificar un acto.

De hecho, los procesos electorales están muy amarrados, con muchos principios de conservación, con este nuevo esquema federal entre el INE y el IEEM, con el que se justifica.

Pero me parece que sí debe de haber un pequeño esfuerzo por parte de los órganos llamados autónomos, dentro de lo que nos han dejado de autonomía, para justificar incluso su existencia.

Porque si se calca lo que se dicta en el INE y se atrae, bueno, como mandato o “como consecuencia jurídica”, entre comillas, se justifica un acto en estos OPLES, me parece que lo mínimo que se debe de hacer es un esfuerzo por ejercer y desarrollar el principio federalista que todavía queda.

La cuestión es que no se hace así; no se hace así y tal vez no era necesario así, porque sencillamente la hipótesis para aplicar el acto que hoy se nos quiere establecer, pues es inexistente, es inexistente.

Tal vez se agarró el manajo de asuntos bajo algunos principios y se pretende cumplir de manera estricta, cosa que no se ha pedido de manera diferente, no hemos pedido cosa diferente, solicitamos que se aplique la ley de manera estricta, pero bien aplicada.

Pero resulta que la hipótesis que pretenden aplicar no existe. Con una sola excepción que haya de todos los casos para seguir estableciendo que el proceso

electoral no establece la conclusión absoluta del proceso electoral en ninguno de los municipios, por ejemplo, o de la certeza de que no va a haber elecciones extraordinarias, me parece que debe ser muy tomada en cuenta, precisamente porque tan evidente es y tan contradictorio es el criterio, por llamarlo de alguna manera, que sería muy lamentable que; digo, qué gran favor nos harían –como lo acababan de mencionar– que nosotros tuviéramos que ir al Tribunal a que resolviera una contradicción. Gracias por esas intenciones, pero no, porque lo único que pedimos es que se aplique de manera racional, de manera como se debe de aplicar la ley.

No estamos solicitando que se nos aplique justicia y gracia, simplemente la ley a secas. Así de plano. Por eso quien manifiesta solidaridad de corazón es bienvenida.

Pero no existe la hipótesis, sencillamente no existe la hipótesis como para que se proceda al acto que se está discutiendo, tanto con respecto a Nueva Alianza, con sus particularidades, como a Encuentro Social.

Y sí sería lamentable que una cosa tan evidente que ya hicieron nuestros compañeros Efrén, como Ricardo, pasara por desapercibido. Creo que eso demeritaría y la verdad es que seguiría empedrando el camino, muy tozudo, de la necesidad del ejercicio de órganos locales para hacer valer el principio federalista que tanto hemos defendido.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención, en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano y después Vía Radical.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Debo ser cuidadoso en lo que tengo que decirle, porque de todo lo que expresé, incluso la solicitud que realicé, pues veo que no se inmuta ni siquiera, siento exactamente lo mismo que cuando mando un mensaje y me dejan en visto nada más, igualito siento, no pasa absolutamente nada; pero bueno.

Ahora con las intervenciones ya me surge otra duda, hablaba yo de que no existe la suspensión del acto reclamado. Si aprueban este acuerdo surtirá sus efectos

de inmediato y en ese entendido tanto la representación del Partido Nueva Alianza como la de Encuentro Social no van a tener reconocida una personería para poder acudir al Tribunal, jurídicamente eso es lo que va a pasar.

Entonces quién va a poder impugnar ese acuerdo, si los directamente afectados son ellos.

Pero ya les tengo una salida: Si ustedes, con esa alma caritativa que tienen, llegasen a votar en contra el acuerdo, yo me comprometo que incluso el mismo día de mañana poder presentar una consulta al Consejo General respecto a si se debe de privar ya de sus derechos desde este momento al Partido Nueva Alianza y al Partido Encuentro Social, para que una vez dada su respuesta podamos ir al Tribunal sin mayor problema y ya ahí nos pudieran ellos decir si estaban bien ustedes en su óptica o si la razón asistía para este lado de las representaciones. Y quedaríamos en un empate, ahí ya nadie saldría tan afectado.

Entonces esa es la propuesta sana que yo puedo, y el compromiso que yo puedo asumir para que podamos dilucidar ese tema, llevarlo a los tribunales, pero sin afectar las representaciones, que, dicho sea de paso, no es por el simple hecho de que estén aquí o que se tenga alguna amistad con ellos, sino nada más para que sus derechos sigan vigentes hasta en tanto no culmine formalmente el proceso electoral.

Gracias, Presidente, sería cuanto.

Y no me deje en visto nada más.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante, lo escuchamos atentamente.

Tiene ahora el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Vamos a hacer como que yo te respondo.

Yo creo que tiene toda la razón el maestro Severiano, podrían no aprobar este acuerdo y que la decisión final sea por una consulta y ya tenga interés jurídico en impugnarlo.

Yo de una vez adelanto que, si se aprueba el acuerdo, yo sí lo voy a impugnar, los dos, porque como representante ante este Consejo protesté respetar y ver que se respeten las normas, las leyes y los principios constitucionales, y tendré total personalidad para hacerlo.

Pero quisiera regresar a un punto muy importante, y en serio hago este llamado a los consejeros a que alguien se pronuncie sobre este tema, algún consejero, alguna consejera, es decir, de algo debe servir ese doctorado, de algo nos debe servir toda esa experiencia académica, todos esos foros y todas las fotos que se ponen en Twitter, de algo debe servir para hacer al menos una manifestación del sentir del Consejo, que alguno de los consejeros diga "yo me voy a aventar hoy por todos mis compañeros y voy a decir por qué estamos tomando esta determinación". Porque hay gente que nos está viendo, hoy tenemos mucho público, pero además hay gente que está viendo.

Yo estoy seguro que toda la militancia de Encuentro Social y de Nueva Alianza en el Estado de México están viendo esta sesión, la van a ver en los próximos días y se va a ver en los medios, y la ciudadanía, ya que se les para tanto, merece que manifiesten al menos las razones de por qué están tomando esta determinación.

Y adelanto, me pongo así porque no me la vayan a querer aplicar a mí la siguiente semana, como ya es costumbre acá querer levantar a la banda de la mesa, no quisiera que me la aplicaran a mí.

Toda nuestra solidaridad, Efrén, señor representante Carlos Loman, vamos a impugnar este acuerdo en caso de que se apruebe e iremos a las últimas instancias para que también se evidencie el Consejo que tenemos hoy en día.

Lo digo con mucho respeto, porque sé que hay consejeros que son eminencias en el derecho, eso lo reconozco; hay otros que no tanto, pero parece que están ganando más esos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En segunda ronda, el Consejero Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buenas tardes.

Me dirijo, en primer término, al señor representante de Nueva Alianza.

Quisiera, en primer lugar, decirle que acompañe los pronunciamientos que han hecho los partidos políticos en el sentido de que es lamentable que una

corriente ideológica, que un partido político pierda un registro, yo también estoy convencido que es en la riqueza de posturas ideológicas en que todos los sistemas democráticos del mundo pueden avanzar.

Sinceramente lamento que algún partido político, en este caso Nueva Alianza y Encuentro Social, hayan perdido su registro como partido político nacional, no obstante que se encuentra *sub júdice*, en este momento esa es la verdad legal que existe.

Eso es en primer lugar.

En segundo lugar, también le quiero decir que aprecio y reconozco mucho el trato tan comedido que siempre brindó a un servidor, se lo agradezco mucho, igualmente al señor diputado Carlos Loman, se lo agradezco y se lo reconozco sinceramente.

Por otra parte, y por lo que hace al Acuerdo que se discute el día de hoy, mi perspectiva es la siguiente: No es una determinación, y es lo que quisiera dejar claro, *mutuo propio* de este Consejo General, no es una decisión la pérdida de registro de estos partidos políticos nacionales, esto lo determinó el INE.

Entre los derechos que otorga un registro nacional está el poder acreditarse en las distintas entidades federativas. Ese es un derecho que un partido político nacional tiene.

Si un partido político nacional no lo es, evidentemente ese derecho que le daba ser partido político nacional ya no lo tiene, tendrá que buscar su partido como partido local, pero esa prerrogativa, ese derecho de tener una acreditación en las entidades federativas se lo da su carácter de partido político nacional.

Por lo tanto, una vez que el Instituto Nacional Electoral ha determinado esa pérdida de registro, es evidente la consecuencia jurídica.

Pero reitero, no es una decisión que haya tomado este Consejo General, es simplemente la consecuencia jurídica de algo que resolvió, determinó y que hoy está impugnado hacia el Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral, en su Dictamen 1301 de este año del Consejo General, dijo en el punto resolutivo tercero: "A partir del día siguiente a la aprobación del presente dictamen, Nueva Alianza pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución y la Ley General de Partidos Políticos, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018".

A partir del día siguiente, este acuerdo, este dictamen fue aprobado el día 12 de septiembre, es decir que esta determinación del Instituto Nacional Electoral tiene ya un mes de haberse declarado; por lo tanto, esta cuestión que es estrictamente administrativa y de representación, está determinada y está adoptada por este Consejo General en los términos en los que el Instituto Nacional Electoral, que es quien les ha retirado el registro, así lo determinó.

Quisiera decirle también que sus derechos como partido político que pudiera contender en una elección extraordinaria, están salvaguardados en el artículo 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; expresamente se concede ese derecho, siempre y cuando haya participado en esa elección ordinaria que se hubiese anulado. Por lo tanto, este Consejo General no vulnera ningún derecho.

Por lo que hace a la cuestión procesal, son reiterados los criterios jurisprudenciales de la Sala Superior y las Salas Regionales, que le conceden a aquel que inició una cadena impugnativa, llegar a ella hasta las últimas consecuencias. Por lo tanto, tampoco afectamos de ninguna manera esos derechos procesales.

En esa virtud es que yo estimo que lo que hace este Consejo General es simplemente acatar lo que ha sido mandatado por una instancia superior con esas atribuciones.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

No.

¿En tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, DIP. CARLOS LOMAN DELGADO: Es precisamente lo que, desde mi punto de vista, yo hubiera querido que se ventilara; es precisamente el funcionamiento de los órganos electorales, el cual en reiteradas ocasiones se manifestó y hubo luces en algunas ocasiones de la relación entre el IEEM y el INE.

Esos destellos sí se presentaron, de luminosidad aquí en el OPLE, aunque la regla fue precisamente ese funcionamiento vertical entre el INE y el IEEM, que ahora nos toca.

Pero la preocupación que manifiesto no es particular, sino ya es sintomática del funcionamiento del Sistema Electoral.

Me parece que si ahora no estallo en crisis, fue precisamente por el resultado sustancial que se dio; y lo he manifestado en algunas ocasiones, que si no llegamos a depurar, corregir, perfeccionar esta situación, pues no nos garantiza realmente el funcionamiento del aparato y de los procesos realmente el que podamos nosotros salir a procesos democráticos cual se debe.

Manifiesta el Consejero algunos principios y artículos que sostienen el fundamento del Acuerdo; pero nuevamente, los fundamentos se aplican a las circunstancias, como usted decía, a la verdad legal.

Aquí la cuestión es que este esfuerzo que debió haber hecho, dentro del marco de aplicación de las normas, incluidos los Acuerdos del INE, en este marco de autonomía, pues, no lo hicieron; simplemente obedecieron órdenes, actuando más que como un órgano autónomo, actuaron como un órgano desconcentrado.

Por lo cual yo mencionaba precisamente: Entonces, ¿cuál es el sentido de esta reforma y de estos órganos?

¿Por qué?

Porque la sustancia, precisamente lo que da lugar a este Acuerdo no es el análisis de las circunstancias que pudieran alimentar una hipótesis para aplicar, sino simplemente la obediencia a un Acuerdo del INE, cuando el INE ni siquiera desarrolla.

Podría manifestar algunas hipótesis generales, pero no desarrolla en términos locales, precisamente ese cúmulo de derechos en bola, como se mencionan, sino que simplemente lo dicta.

Y es ahí el riesgo, no solamente en materia electoral; es un fenómeno que yo siempre he manifestado y que seguiremos observando en el siguiente punto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bien.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo referido, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito a las Consejeras y Consejeros, que, si están por aprobar el proyecto relativo al punto tres, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cuatro, proyecto de Acuerdo por el que se emite la declaratoria de pérdida de acreditación del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, ante el Instituto Electoral del Estado de México, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Y tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, DIP. CARLOS LOMAN DELGADO: Bueno, todo está fríamente calculado, por lo menos de esta parte.

Continúo con la disertación.

¿Qué es lo que sucede entonces, dando continuidad a lo que expresé en el punto anterior?

Que realmente los principios se deben ejercer, las normas se deben de aplicar, y en ese sentido, si ese es el fundamento esa es la razón, y si se hubiera fundamentado el Acuerdo del INE para ver todas las circunstancias e hipótesis previsibles, bien desarrollada la articulación de esos derechos, pues, yo no le vería conveniente.

De lo que se trata es precisamente de hacer una aplicación racional sustentada de los actos, incluso de autoridad, ya no digamos políticos.

Pero es el caso que no se da. No se da, porque entra en... y no es falta de diseño, es falta de voluntad de querer aplicar, yo no sé, por parte del INE y, en consecuencia, del OPLE, de aplicar la ley de manera exhaustiva, de manera integral, con el solo principio de autoridad, del ejercicio de autoridad, incluidos los principios que la sustentan, como es la presunción de validez, de la no suspensión del acto y de la conservación, incluso del acto.

Es decir, realmente estamos desarrollando un sistema democrático con este tipo de articulación y de instituciones.

Se ha hecho el esfuerzo y lo vamos a seguir intentando.

Yo sé que ustedes también han colaborado en eso; por supuesto que es reconocible.

Y cuando el INE imponía su criterio también se revisó y nos solidarizamos con ustedes, como Consejeros, para siempre enfrentar y rescatar esa autonomía que está reducida en la norma actual, para poder darle un contenido verdaderamente democrático a los procesos electorales, en este caso a los locales del Estado de México, y seguimos en la misma línea, porque actuamos por congruencia y por racionalidad.

Está bien, es la justificación de que no es un acto propio. Eso es lo que yo quería, digo, no invitamos a que hiciéramos ese esfuerzo de darle vida al órgano local, Instituto Electoral del Estado de México, y se siguen sembrando las piedras de la debilitación de este tipo de figuras.

Es obvio que no se desarrolló esa verdad legal, no se desarrolló, quedó como hipótesis general y abstracta y se aplica así de llano, por lo que obviamente hay materia y la ejerceremos con mucho respeto ante los órganos jurisdiccionales, pero sí hubiera querido encontrar precisamente que se desarrollara ese análisis, que se revisara, que se reflexionara, para ver que no es de tajo; una atribución de este tipo legal, no porque sea aparentemente nacional, debe ser de tajo, debemos darnos la oportunidad de seguir revisando. Pero si también existe, con una disposición, que yo creo que debe de existir, de que los actos sean precisamente sólidos.

Es tan evidente la argumentación y los puntos que dieron todos los partidos, que se reconoce precisamente, no porque beneficien o puedan ayudar a Encuentro Social, lo cual se agradece, sino porque el valor fundamental que

debemos de defender es precisamente los principios y en este caso es la racionalidad y la congruencia del acto.

Tal vez la bolita se la echen al INE, pero creo que algo le está tocando al Instituto y eso es lo lamentable. No nos tocará, yo todavía creía antes de que se fuera Ricardo, que no fuera pesimista. Está bien, no se trata de una actitud, tal vez Javier se adelantó porque ya conoce más de esto, pero yo todavía tenía fe y creía que se podía hacer algo, y aún así la sigo teniendo porque vamos a seguir defendiendo los principios constitucionales, así como seguiremos defendiendo al partido que represento y que seguiré representando.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

¿En segunda ronda?

Bien, al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Les solicito atentamente que, si están por aprobar el proyecto relativo al punto cuatro, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cinco: Declaratoria de clausura de la sesión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Consejero Presidente; perdón, Consejero Presidente.

Sólo para pedirle copia certificada de la Versión Estenográfica y del Acuerdo que se aprobó con el punto número tres del orden del día, por favor.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿La Versión Estenográfica del Acuerdo?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: No, copia certificada de la Versión Estenográfica y del Acuerdo que se aprobó en el punto número tres.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ah, perdón.

Gracias por la precisión.

Será atendida su solicitud conforme a la norma, señor representante.

Siendo las 18 horas con seis minutos, damos por clausurada esta Vigésima Octava Sesión Especial del Consejo General en 2018.

Les pido su paciencia unos minutos para adecuar los banners de la transmisión y podamos continuar con la Sesión Ordinaria que está convocada para esta fecha y hora, por favor.

Gracias.

-----o0o-----

AGM